

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2011.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



#### Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados			Resoluciones				Proyectos de Resolución No Aprobados													
Fecha			En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular										
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<b>Mayoría</b>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
06/06/2011		Х														4	3	1	4	2	2				2	1	1
Totales		1														4	3	1	4	2	2				2	1	1

Nota: En esta sesión, el Consejo General también sesionó con el Consejero Presidente y cinco Consejeros Electorales.

\* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
181/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Guerrero Nos Une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, entonces candidato a Gobernador y de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de la persona moral Cable Costa, S.A. de C.V. y del concesionario Mario Alberto Radilla Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/GNU/JL/GRO/119/2010.							



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
182/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández a fin de mejorar la argumentación sobre la reincidencia e incorporarlo como un engrose a la Resolución.							



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
183/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011.  Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente, así como las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de precisar los datos que están en la individualización de las sanciones en los términos por él expuesto.		A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	En contra
184/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011.							



# Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo Particular

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
182/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández a fin de mejorar la argumentación sobre la reincidencia e incorporarlo como un engrose a la Resolución.							
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonerdo Valdés Zurita, a fin de incorporar un Resolutivo nuevo y el considerando correspondiente, con el propósito de dar vista a la Unidad de Fiscalización en los términos por él expresado.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor

183/82011 Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011.  Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente, así como las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de precisar los datos que están en la individualización de las sanciones en los términos por él expuesto.							
Se votó el Resolutivo Tercero, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita, a fin de que en ese mismo Resolutivo Tercero, se declare infundado el procedimiento contra el Partido de la Revolución Democrática; lo que tendría como consecuencia ampliar el Considerando Noveno en los términos por él expresado y tomando en cuenta también los argumentos señalados por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Unanimidad						
Se votó el Considerando Sexto, tal y como lo propuso el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de declararlo fundado y sancionar con amonestación pública a las radiodifusoras denunciadas en el Proyecto de Resolución.	Unanimidad						
Se votó incluir un nuevo Resolutivo tal y como lo propuso el Consejero Presidente Dr. Leonerdo Valdés Zurita, a fin de dar vista a la Unidad de Fiscalización en términos genéricos del procedimiento y reforzar los considerandos, tomando en consideración sus propios argumentos, así como lo señalado por los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones no aprobadas en lo Particular

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
181/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Guerrero Nos Une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, entonces candidato a Gobernador y de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de la persona moral Cable Costa, S.A. de C.V. y del concesionario Mario Alberto Radilla Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/GNU/JL/GRO/119/2010.							
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, consistente en incorporar un nuevo Resolutivo Tercero con la parte considerativa, tomando en consideración los argumentos por él expuestos.	Mayoría	A favor	En contra	En contra	A favor	En contra	En contra
183/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011.  Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente, así como las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de precisar los datos que están en la individualización de las sanciones en los términos por él expuesto.							
	Se votó el Resolutivo Sexto, primero en los términos del Proyecto de Resolución, tal y como fue circulado originalmente a fin de declarar infundado el procedimiento contra las radiodifusoras denunciadas.	Unanimidad						